

En Sarriguren a 11 de diciembre de 2025

## **Rectificación por Error Material**

### **Contrato: SU-EXP 09/2025**

**RESULTANDO** que se ha detectado un error de transcripción en la cláusula PRIMERA (OBJETO) del contrato identificado con el código SU-EXP 09/2025, intercambiado involuntariamente con otro contrato, se procede a su rectificación material.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 125 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, que permite la rectificación en cualquier momento de los errores materiales, de hecho, o aritméticos, procede la rectificación del error material detectado. Dicha corrección no implica alteración sustantiva alguna del contrato, limitándose exclusivamente a subsanar el error de transcripción en la cláusula PRIMERA, sin modificar importes, contratista, objeto real ni el resto de cláusulas contractuales.

### **ACTO DE RECTIFICACION**

**PRIMERO.** Rectificar el error material advertido en la cláusula PRIMERA (OBJETO) del contrato SU-EXP 09/2025, donde dice:

*“Elaboración del informe de diseño referente a la adaptación de la actual aplicación SEPADRON integrada en la solución SEDIPUALB@”*

Debiendo decir:

*“Elaboración del informe de diseño referente a la adaptación de la actual aplicación de PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES”*

**SEGUNDO.** Esta rectificación afecta también a la denominación del contrato contenida en la publicación de fecha 30/06/2025, en el Registro de Contratos del Portal de Contratación de Navarra de la entidad Tracasa Instrumental S.L. para el adjudicatario con NIF A31152150 donde dice:

*“Elaboración del informe de diseño referente a la adaptación de la actual aplicación SEPADRON integrada en la solución SEDIPUALB@”*

Debiendo decir:

*“Elaboración del informe de diseño referente a la adaptación de la actual aplicación de PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES”*

**TERCERO.** Notificar el presente acto al contratista y proceder a su incorporación al expediente contractual.

33441976E  
PABLO  
FRANCISCO  
ECHAMENDI (R:  
B71280689)  
Firmado digitalmente  
por 33441976E PABLO  
FRANCISCO  
ECHAMENDI (R:  
B71280689)  
Fecha: 2025.12.11  
18:12:56 +01'00'

D. Pablo Francisco Echamendi Lorente  
Representante Legal de Tracasa Instrumental